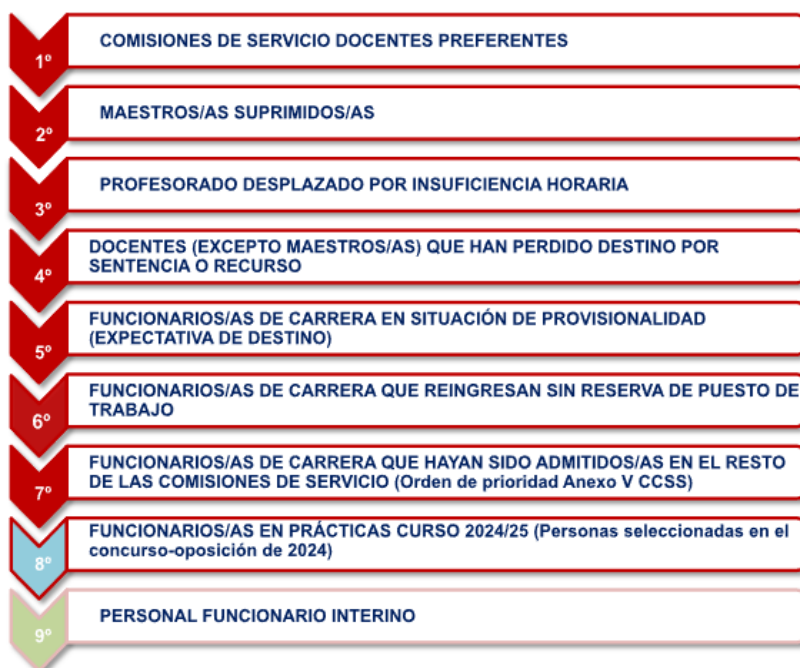


PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2023/2024.

DEL 22 DE MAYO AL 4 DE JUNIO	Plazo para la solicitud para comisiones de servicio de funcionarios/as de carrera.
4ª SEMANA DE JUNIO	Publicación de los listados provisionales de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
1ª SEMANA DE JULIO	Plazo para las subsanciones y reclamaciones contra las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
2ª SEMANA DE JULIO	Estudio y resolución de las subsanciones y reclamaciones contra las listas provisionales de comisiones de servicio admitidas y excluidas.
4ª SEMANA DE JULIO	Publicación de listados definitivos de comisiones de servicio admitidas y excluidas
A PARTIR DEL 26 DE JULIO	Publicación de la adjudicación inicial de destinos , con carácter provisional, para todos los colectivos, para el curso 2024/25 (personal funcionario de carrera, en prácticas e interino)
4 DÍAS NATURALES DESDE LA ADJUDICACIÓN INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Reclamación a la adjudicación inicial. Renuncia a una comisión de servicio (el personal funcionario de carrera que haya solicitado más de una modalidad de comisión podrá renunciar a todas o a alguna de ellas. De no concretar la modalidad de comisión a la que renuncia se entenderá que lo hace a todas ellas).
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO	Publicación de la adjudicación final de destinos a todos los colectivos para el curso 2024/25

ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS. CURSO 2024/2025



TIPOS DE COMISIONES DE SERVICIO ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

3.1. COMISIONES DOCENTES (Documentos a aportar [Anexo II](#))

3.1.1. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES PREFERENTES

- **3.1.1.A.:** Directores/as.
- **3.1.1.B.:** Resto de órganos unipersonales de gobierno: Secretaría, Jefatura de estudios, Jefatura de estudios adjunto y de residencia.
- **3.1.1.C.:** Aulas abiertas, Aulas especializadas TEA, y apoyo a alumnado con problemas graves de conducta..
- **3.1.1.D.:** Adaptación de puesto de trabajo.
- **3.1.1.E.:** Plazas en Aulas Hospitalarias.
- **3.1.1.F.:** Centros Penitenciarios o Aula del Centro de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi”.
- **3.1.1.G.:** Supuestos de violencia de género.
- **3.1.1.H.:** Enseñanzas deportivas de régimen especial.
- **3.1.1.I.:** Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA)
- **3.1.1.J.:** Centros de atención educativa preferente o de difícil desempeño.
- **3.1.1.K.:** Equipos de atención temprana, equipos de orientación generales (ORIENTA XXI) y equipos específicos. (*)
- **3.1.1.L.:** Experimenta. Centro Interactivo de Ciencia de Llerena (*)

3.1.2. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES NO PREFERENTES

- **3.1.2.A.:** Coordinación de Sección Bilingüe/ Programa Bilingüe MEFPD British Council
- **3.1.2.B.1:** Asesor lingüístico para el Programa Bilingüe MEFP British Council
- **3.1.2.B.2:** Impartición de enseñanza bilingüe.
- **3.1.2.C.:** Formación Profesional:
 - a) Coordinador/Prospector de Formación Profesional en modalidad dual.
 - b) Implantación de nuevas enseñanzas de Ciclos Formativos y Cursos de Especialización.
 - c) Ciclos experimentales bilingües.
 - d) Centros de Excelencia.
 - e) Tutor en fase nacional de campeonato de FP “Spainskills” (*)
- **3.1.2.D.:** Cargos electos.
- **3.1.2.E.:** Coordinación de proyectos y programas de Innovación (Aulas del futuro en Extremadura, Foros Nativos Digitales (*), Creación de Recursos CREA (*), Programas CITE y RadioEdu) y Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
- **3.1.2.F.:** Responsable de proyectos Internacionales para el desarrollo y ejecución e programas de carácter europeo e internacional. (*)
- **3.1.2.G.:** Coordinador/a Programa REDES (*)

4. COMISIONES HUMANITARIAS (Documentos a aportar [Anexo III](#))

- **4.1.1:** Enfermedad propia.
- **4.1.2: Enfermedad grave de un familiar**
 - **4.1.2.A:** Enfermedad grave, discapacidad, situación de dependencia reconocida o trastorno del neurodesarrollo de hijo/hija
 - **4.1.2.B:** Enfermedad grave del cónyuge, pareja de hecho o persona conviviente.
 - **4.1.2.C:** Enfermedad grave de familiar en 1º grado de consanguinidad o afinidad (padre, madre y suegro/a).
 - **4.1.2.D:** Enfermedad grave de familiar en 2º grado de consanguinidad o afinidad (hermanos/as, abuelos/as, nietos/as).
- **4.1.3: Conciliación de la vida familiar y laboral** (Distancia entre domicilio y localidad de la plaza de destino definitivo > 60 km),
 - **4.1.3.A:** Para facilitar el cumplimiento de medidas judiciales patria potestad y/o guardia y custodia.
 - **4.1.3.B:** Para atender a menores de edad.
 - **4.1.3.C:** En supuestos de régimen de visitas en separaciones y divorcio o cese legal de la convivencia.
 - **4.1.3.D:** Para atender a un familiar con discapacidad o dependencia reconocida, hasta 2º grado consanguinidad o afinidad.
- **4.1.4: Conflicto grave en el centro.**

5. COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL (“Concurso”)

Nº máximo de comisiones de servicio de carácter general no superior al 10% del total de plazas de plantilla de funcionamiento. Es necesario tener destino definitivo en Extremadura para solicitarla además de otras restricciones explicadas en la página anterior.

Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones	Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones
Hasta 19 plazas	1	De 60 a 69 plazas	6
De 20 a 29 plazas	2	De 70 a 79 plazas	7
De 30 a 39 plazas	3	De 80 a 89 plazas	8
De 40 a 49 plazas	4	De 90 a 99 plazas	9
De 50 a 59 plazas	5	De 100 o más plazas	10

(*) Tipos de comisiones de servicio de nueva creación respecto a la convocatoria del curso anterior.